	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 11868/2023 Fecha: 21-11-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2023065647 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 65/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **dos mil setecientos cuatro euros con veintidós céntimos (2.704,22 €)**, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe de 2.104,22 €, al objeto de poder ejecutar el Auto de fecha 2 de octubre de 2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 5/2022.

Asimismo consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe de 600,00 €, dada la insuficiencia de crédito para la revisión de oficio relacionado con los servicios de Comunicaciones Corporativas y la diligencia del Área de Presidencia y Administración, Servicio de Informática.

2) La modificación presupuestaria propuesta para la dotación de crédito para intereses de demora se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos de aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas que *"...desde la Delegación de Juventud, no se van a llevar a cabo gastos de atenciones protocolarias y representativas, locomoción o dietas de miembros de los órganos de gobierno..."* y la propuesta de dotación para la revisión de oficio se financia con créditos del capítulo 2 de la orgánica 120, en concreto con créditos de la aplicación presupuestaria 120/9200/22699, dejando constancia en la propuesta que la minoración de dicha aplicación presupuestaria *"...no afecta al funcionamiento normal de este Servicio..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	<b>Fecha:</b> 21-11-2023 17:25:19	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11868/2023	<b>Fecha:</b> 21-11-2023 17:25	
Nº expediente administrativo: 2023-065647 Código Seguro de Verificación (CSV): B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 22-11-2023 08:03:36 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 22-11-2023 08:03:36	

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000090041 por importe de 2.704,22 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de noviembre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 65/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **dos mil setecientos cuatro euros con veintidós céntimos (2.704,22 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
120	92000	22699	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros gastos diversos	600,00
152	91200	23000	Juventud – Org. Gobierno – Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	1.350,00
152	91200	23100	Juventud – Org. Gobierno – Locomoción de miembros de los órganos de gobierno	754,22
<b>TOTAL</b>				<b>2.704,22</b>


#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	2269970	Servicios Económicos – Admón. Gral. P. Econ. y Fiscal – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	600,00
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería- Intereses de demora	2.104,22
<b>TOTAL</b>				<b>2.704,22</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 21-11-2023 17:25:19	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11868/2023	<b>Fecha:</b> 21-11-2023 17:25	
Nº expediente administrativo: 2023-065647 Código Seguro de Verificación (CSV): B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 22-11-2023 08:03:36	- 2/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 22-11-2023 08:03:36	

electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 21-11-2023 17:25:19	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11868/2023	<b>Fecha:</b> 21-11-2023 17:25	
Nº expediente administrativo: 2023-065647 Código Seguro de Verificación (CSV): B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B18817544EF53CD59DAAF5B0DFD9D0E9</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 22-11-2023 08:03:36	- 3/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 22-11-2023 08:03:36	